

190002

Guayaquil, 21 de septiembre de 2020

Señor

MARIO BOLIVAR LARA QUIROLA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DISPROLEGE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de Presidente de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley, y el estatuto social, con amplias atribuciones, dentro del marco legal estatutario de acuerdo establecido en el artículo 9, usted subrogara al Gerente General en caso de falta, ausencia e impedimento de este, y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **DISPROLEGE S.A.** se constituyó el 2 de septiembre del 2013, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de diciembre de 2013.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

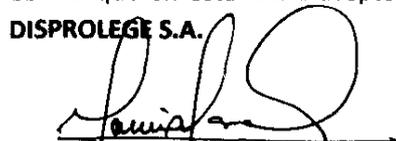


Luis Mario Lara Quirola

Secretario

Guayaquil, 21 de septiembre de 2020.

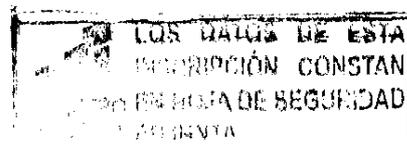
Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente, conferido a mi favor, de la compañía **DISPROLEGE S.A.**



MARIO BOLIVAR LARA QUIROLA

Nacionalidad: Ecuatoriana

Ci: 0703225870



 ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:32.264  
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISPROLEGE S.A.**, a favor de **MARIO BOLIVAR LARA QUIROLA**, de fojas **79.489 a 79.492**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.661**.

ORDEN: 32264



Guayaquil, 20 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0289808

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

•  
27